



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

(Comienza la sesión a las once horas y cinco minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Buenos días, señoras y señores Diputados.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

Sra. Secretaria, por favor, lea el primer punto.

Único.- Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia correspondiente al Proyecto de Ley de Cantabria de medidas administrativas, económicas y financieras para la ejecución del plan de sostenibilidad de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria. [8L/1000-0004]

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Punto único. Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia correspondiente al Proyecto de Ley de Cantabria de medidas administrativas, económicas y financieras para la ejecución del plan de sostenibilidad de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): El debate se ajustará a lo determinado por los artículos 122 y 123, en relación con el 78.3 y 4 del Reglamento de la Cámara y lo acordado por la Mesa del Parlamento oída la Junta de Portavoces.

A continuación, turno a favor de las enmiendas, por un tiempo de quince minutos para el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias, Sra. Presidenta. Señorías.

Como saben, desde el Grupo Parlamentario Socialista presentamos una enmienda a la totalidad al proyecto de ley de sostenibilidad de los servicios públicos con texto alternativo; es decir, con medidas alternativas a las propuestas por el Gobierno.

La razón es, entre otras, que consideramos que solamente con recortes no salimos de la crisis, sino que es necesario al mismo tiempo poner en marcha medidas de crecimiento y reactivación de la economía, que ahora ya hasta el propio Presidente de España, el Sr. Rajoy, ha empezado a cambiar su discurso.

Y también porque creemos que se requieren determinadas medidas en materia fiscal, de manera que quien más tiene, más debe aportar en estos momentos. Es decir, se necesitan esfuerzos compartidos y solidarios por parte de todos.

Realmente, quiero también decirles que mi Grupo Parlamentario, a estas alturas, no sabemos lo que estamos debatiendo, a la vista de los acontecimientos que se han ido produciendo en los últimos días.

El día 14, la semana pasada, debatíamos en este Parlamento, el plan de recortes que el Gobierno remitió a esta Cámara después de dos meses desde que anunció el mismo, el 16 de febrero. Y el Gobierno, en ese debate, en el Parlamento, el día 14, renunció a presentar y defender su proyecto de ley; algo inaudito también en este Parlamento.

A los tres días, el 17 de mayo, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, el Gobierno presentaba un plan de reequilibrio que difiere notablemente del presentado en esta Cámara. Un plan de reequilibrio que echa por tierra el plan de ajuste del Gobierno, de la misma manera que el plan de ajuste del Gobierno echó por tierra los presupuestos de Cantabria, aprobados a finales del pasado año.

El Gobierno trajo, al Parlamento de Cantabria, un plan de ajuste, por un importe de 157 millones de euros; por cierto, sin ningún tipo de justificación económica. El propio Gobierno, a preguntas del Grupo Parlamentario Socialista sobre el ahorro de algunas medidas, nos decía que no lo podía cuantificar. Y luego el ajuste del plan de reequilibrio remitido al Consejo de Política Fiscal y Financiera suponía 237 millones. Es decir, una diferencia de 80 millones de euros, que suponen 80 millones de euros más de recortes.

Lógicamente, después de esto, en la misma semana, con una diferencia de tres días; entendemos por qué el Gobierno por primera vez en este Parlamento renunció a defender su proyecto de ley. Porque en ese momento ya sabía que estaba engañando a los Grupos Parlamentarios. La ocultación, el engaño y la mentira se han convertido en algo habitual ya en la actuación del propio Gobierno.

Y esto quiero dejar constancia de que nos parece lamentable. Y sobre todo nos parece que es una burla a los ciudadanos de Cantabria y a los Grupos Parlamentarios que aquí les representamos.



Una vez más han engañado a los ciudadanos, nos han ocultado el verdadero plan de recortes, que nada más y nada menos que difiere del que está en esta Cámara, 80 millones de euros. Suponiendo que el plan de reequilibrio que está en el Consejo de Política Fiscal y Financiera sea el último; cosa que a estas alturas pues desde mi Grupo Parlamentario dudamos seriamente.

En cualquier caso el día 14, y así figura en el Diario de Sesiones, mi Grupo Parlamentario avanzó que el plan de ajuste llegaba a este Parlamento caducado y evidentemente se confirmó a las pocas horas.

Conocen perfectamente nuestra posición y nuestros argumentos en contra de este plan de ajuste. Los hemos defendido en esta propia Comisión, cuando compareció la Consejera para informar del proyecto de ley, como en el Pleno en el que se debatió la enmienda a la totalidad, y los volvemos a defender hoy en esta Comisión.

Y quiero decirles que los ajustes del Partido Popular, del Gobierno del Sr. Diego, sus planes de recorte son claramente ideológicos. Lo único que buscan es dismantelar el estado de bienestar, cargarse a las organizaciones sindicales y todo lo que tiene que ver con la negociación colectiva, eliminar la participación institucional a través de esos órganos de control y participación como el Consejo Económico y Social, Consejo de la Mujer y Consejo de la Juventud. Y sobre todo hacer recaer el peso de la crisis sobre los que menos tienen, con una subida escandalosa del canon de saneamiento, de la tasa de basuras y con ese nuevo impuesto sobre los carburantes; tasas e impuestos que afectan a los que menos tienen.

Y este es el resumen rápido y a bote pronto del plan de ajuste del Partido Popular. Nosotros no estamos de acuerdo con un plan que ya hemos dicho que le consideramos injusto, totalmente insensible con los ciudadanos inoportuno e involucionista. Un plan con unas medidas que además suponen dar un paso atrás en el modelo social que tenemos en estos momentos.

Y nuestras enmiendas parciales reflejan el espíritu, como no puede ser de otra manera de la enmienda a la totalidad que presentamos, con texto alternativo. El espíritu de que se pueden hacer las cosas de otra manera, de que se pueden tomar medidas para lograr la estabilidad de las cuentas públicas, pero al mismo tiempo y necesariamente medidas de estímulo económico que impulsen el crecimiento y que creen empleo.

Y que igualmente es necesario también actuar desde la política presupuestaria, pero con una filosofía, con la filosofía de que quien tiene mayor capacidad económica contribuya en mayor medida a hacer frente a las políticas de cohesión social, es decir, quien más tiene o recibe debe de contribuir en mayor medida.

Una alternativa para repartir mejor y de forma más justa y equitativa las cargas de la crisis. Y una alternativa para hacer los ajustes que sean necesarios pero sin tocar las prestaciones sociales ni el estado de bienestar.

Hemos presentado al proyecto de Ley 46 enmiendas parciales de las cuales 7 son de modificación y 39 de supresión. El conjunto de estas enmiendas están comprometidas con la reducción del déficit público, con la defensa, como he dicho, del equilibrio de las cuentas públicas, pero garantizando siempre la sostenibilidad de las prestaciones y de los servicios que se prestan a los ciudadanos.

Quiero destacar en primer lugar el grupo de enmiendas dirigidas a actuar desde la política fiscal, para incrementar los ingresos, cuyo objetivo es repartir la carga de la manera más solidaria.

La propuesta del Gobierno analizada globalmente elimina la progresividad haciendo que los recursos se obtengan de manera menos equitativa. Las medidas presentadas por mi Grupo Parlamentario van dirigidas, por una parte, a recuperar el impuesto de sucesiones y donaciones para aquellas herencias individuales superiores a 325.000 euros, excluida la vivienda habitual, y que refleja ni más ni menos que la propuesta que ya propusimos en este Parlamento en el mes de enero cuando se debatió la eliminación del impuesto de sucesiones.

Una eliminación que nosotros consideramos injusta y que contó con la oposición de mi Grupo Parlamentario, porque ustedes con la supresión de este impuesto han beneficiado única y exclusivamente a los que más tienen o reciben.

En segundo lugar, la recuperación del Impuesto de Patrimonio para aquellos patrimonios superiores a los 900.000 euros y que contribuyan en mayor proporción. ¿Qué hacemos?, aumentar la progresividad en los términos que existían en Cantabria antes de su eliminación temporal. Nuestra propuesta no afecta a las clases medias, sino a la clase alta y lo que hacemos es pedir un esfuerzo a los grandes patrimonios.

En el caso del canon de saneamiento y de la tasa de basuras proponemos una subida del 10 por ciento frente al 30 por ciento, que es la que propone el Gobierno. Somos conscientes de la necesidad de ir actualizando el precio al coste pero la subida tiene que ser asumida por las familias en este momento.



Y en el caso del impuesto de carburantes pedimos su eliminación, consideramos que es el peor momento para implantar este nuevo impuesto indiscriminal, puesto que están los hidrocarburos en máximos históricos. Y además, porque lejos de reactivar la economía, va a retraer más el consumo. Y además, el Gobierno ha optado por implantar el máximo permitido.

Como les decía antes, con estas propuestas en materia fiscal, nosotros defendemos una fiscalidad más justa y progresiva; en la que el que tenga mayor capacidad económica contribuya también en mayor medida a hacer frente al sostenimiento de las políticas sociales.

Ustedes en enero decidieron que dejaran de pagar los que más tienen o los que más reciben y a los pocos días, a los 40 días, cuando presentaron el plan de ajuste que hoy debatimos, sin embargo, decidieron subir el canon de saneamiento y la tasa de basuras más del 30 por ciento e implantar un nuevo impuesto, el de hidrocarburos. Es decir, decidieron que los que ya lo están pasando mal, lo pasen todavía un poco peor y esto pone de manifiesto que ustedes con los votos de muchos están gobernando para beneficiar a unos pocos.

Otro grupo de enmiendas van dirigidas a la eliminación de todos los aspectos de la ley, considerados por el Consejo Económico y Social innecesarios, bien porque no se deben regular en una ley o bien porque son aspectos que han de ser motivo de negociación colectiva entre el Gobierno y los representantes de los trabajadores, tanto en el ámbito de la Administración General, como en el ámbito de la sanidad y la educación.

En el Pleno les dije que desde mi Grupo apostábamos por el diálogo y que creemos que la imposición por parte del Gobierno de estas medidas, lo único que va a traer, lo que está trayendo, lo que estamos viendo todos los días en la calle, es conflicto social.

Creemos que es una grave equivocación las medidas que el Partido Popular está tomando a través de este plan de ajuste, que supone además, dilapidar los avances sociales alcanzados a través del diálogo social en las relaciones laborales de distintos ámbitos de la Administración.

Y otro grupo de enmiendas, el último, van dirigidos a la eliminación de todos aquellos apartados que dañan la representatividad social, la representatividad institucional.

Nos oponemos, como ya les he dicho, a que se elimine el Consejo Económico y Social, el de la Mujer y el de la Juventud, porque es hurtar a la sociedad de Cantabria el legítimo derecho de participación social que contempla nuestra Constitución y nuestro Estatuto de Autonomía.

Sobre la mesa del Gobierno están las propuestas de estos tres organismos para seguir funcionando, para seguir cumpliendo sus funciones a coste prácticamente cero, lo cual pues invalidaría ese argumento del ahorro.

Yo creo que lo que esconde la eliminación de estos tres organismos es debilitar el sistema democrático y sobre todo acallar aquellas voces que al Gobierno no les gusta escuchar.

Algo que además también el Gobierno pretende hacer con la modificación de la Ley Electoral, para la reducción del número de parlamentarios. Desde el Partido Socialista creemos que se debe de plantear de forma separada, que se debe de buscar el consenso con todos los Grupos Políticos, como siempre se ha hecho, con las principales leyes de Cantabria, incluida la reforma del Estatuto de Autonomía.

Creemos que la reducción del número de parlamentarios requiere un debate sereno, sosegado y reposado, puesto que la justificación del ahorro tampoco se sostiene, porque como saben sus Señorías, en caso de aprobarse, el ahorro no se vería hasta el año 2015.

En resumen, las enmiendas parciales que presentamos, reflejan nuestra apuesta por obtener ingresos de aquellos que se puede permitir aportar más en estos momentos, porque su situación es mejor y que al mismo tiempo nos permitirá mantener las bases del estado del bienestar para los que peor lo están pasando.

Y al igual que dije al principio, el plan de ajuste del Gobierno tiene que ir acompañado de medidas de reactivación económica, de creación de empleo, puesto que con más actividad económica y con más empleo, habrá más ingresos y por lo tanto, tendremos menos recortes.

Y acabo ya diciéndoles que con nuestra enmienda a la totalidad y con el conjunto de enmiendas parciales, que tienen el mismo espíritu, pretendemos hacerles ver que hay otras alternativas a lo que ustedes están haciendo.

Alternativas que apuestan por mantener el modelo social y de convivencia que tenemos, por preservar el estado de bienestar y por repartir de forma más justa y equitativa los costes de la crisis.



Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muchísimas gracias, Sra. Diputada.

A continuación, turno a favor de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de quince minutos.

Por orden de presentación de enmiendas, ahora el turno es para el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: Ante todo quisiera decir que la intervención que me ha precedido la respeto completamente, pero me ha parecido inútil e innecesaria, desde el momento en que ha sido realmente una reiteración casi literal de todo el debate que se ha efectuado cuando se hizo el de totalidad de esta ley.

Únicamente por un matiz, porque ya es cansino repetirlo, esa crítica a que su día la ley no fue presentada por el Gobierno; pues cae por su base, si se tiene en cuenta que pocos días antes del Pleno, el día 4 de mayo y a instancia de uno de los Grupos de oposición, se habían presentado esta misma ley en Comisión. Hubiera sido un poco reiterativo, en tan pocos días, que el Gobierno presentara por dos veces la misma ley.

Entrando en lo que ahora nos interesa, que es la defensa de las propias enmiendas, creo que eso es lo adecuado en este primer turno, he de decir lo siguiente. Para hacer un análisis general, el proyecto de ley en su redacción original consta de 25 artículos, 21 disposiciones adicionales, siete disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y tres disposiciones finales. Y todas y cada uno, todos y cada uno de estos artículos, disposiciones, han sido objeto de enmiendas, con un total de 54 el PRC, 46 del PSOE y 13 del Partido Popular.

Tras el pase por Ponencia, se han mantenido los 25 artículos iniciales con modificaciones en siete, a través de enmiendas del Partido Popular; se han añadido tres disposiciones adicionales, presentadas también por el Grupo Popular y modificado una. Se ha aceptado en Ponencia una enmienda del Partido Popular, que se refiere al ICAF. Y se ha modificado una disposición transitoria.

Hay también una posibilidad de un acuerdo transaccional, se quedó..., quedó abierto en Ponencia, a cuyo efecto al finalizar mi intervención entregaré una nota a la Presidenta de esta Comisión.

Queda pues en pie y son objeto de debate, y en su caso de votación ante esta Comisión, 112 enmiendas; de las cuales, 46 son del Partido Socialista, 54 del Regionalista y 12 del Partido Popular. Y aparte, una de ellas, la 33 PRC, es posible que se lleve a un acuerdo en propuesta transaccional, si así lo aceptan los demás Grupos, por unanimidad.

Lo que voy a hacer a continuación es valorar y describir cuáles han sido las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

La enmienda número 1, es de modificación del apartado 2, del artículo 5. La redacción originaria permitía la prolongación del servicio activo del personal docente solo hasta finalizar el curso en que cumplía 65 años. Y se amplía en la enmienda el plazo cuando se necesita para acceder a una prestación de jubilación.

Es, por lo tanto, una enmienda razonable. Y el motivo de no aceptarla es porque se pretende la supresión del artículo inicial, y por lo tanto tampoco se van a poder aceptar aquellas modificaciones de artículos que se rechazan en bloque que como luego se verá y eso lo dejaré para mi segunda intervención, son todos, absolutamente todos.

La enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Popular es de modificación del apartado 2, del artículo 6. La redacción originaria de este artículo, no regía todos los casos de dependencia orgánica del personal de diversas categorías, funcionarios, laboral, y esta enmienda, lo que supone es una mejora técnica por su mayor precisión. Entiendo que hubiera sido también aceptable, de no ser por el hecho de que se pretende suprimir el artículo en su redacción original.

La enmienda número 3, se refiere a una modificación del artículo 8, que tiene incidencia en la reducción voluntaria de la jornada. La redacción original dejaba fuera el personal estatutario, y ahora se incluye; lo que indudablemente supone también una mejora.

La enmienda número 4 es de supresión de un artículo, del artículo 12, que es de incremento..., es sobre periodos lectivos. Y se..., ese artículo se suprime, porque está ya regulado este tema por el Real Decreto reciente, el 14/12, del 20 de abril. Y esta enmienda ha suscitado cierta polémica y ha sido objeto de recurso porque tiene unos textos que suponen reenvío a otras normas afectadas y a la exposición de motivos. Es una polémica que fue zanjada por la Mesa del Parlamento, por lo tanto no he de añadir nada a la decisión de la Mesa.



La enmienda número 5 modifica el artículo 13 que se refiere al ratio de alumnos por aula en educación secundaria, para adaptarlo al texto del Decreto Ley 14/2012 del 20 de abril. El texto inicial lo establecía en 20, perdón en 30, y ahora se sustituye por un texto de remisión a las normas generales para dotarle de más flexibilidad.

La enmienda número 6 modifica el apartado 13 del artículo 19 que se refiere a servicios sociales. La redacción originaria modificaba la ley en diversos aspectos, entre otros creemos que muy importante obligaba a la Administración a resolver en un plazo determinado cosa que hasta no ocurría. Y la enmienda lo que hace es aclarar el procedimiento de recobro de prestaciones cuando son indebidas y lo extiende a todas las prestaciones y no solo a la renta social básica, como decía la redacción inicial.

La enmienda número 7 añade una nueva disposición adicional al texto, que se refiere a los servicios sociales. Esta disposición adicional tiene un sentido bastante lógico, yo diría absolutamente lógico que es que permite adaptar los precios públicos por vía reglamentaria y cuando se hace esta adaptación de los precios públicos por vía reglamentaria, sustituyen a los establecidos en convenios de reserva y ocupación de plaza.

La enmienda número 8, trata de la identificación del obligado al pago del precio público por servicios (...) sanitaria. Todo el mundo sabemos que en ocasión se acude a los hospitales públicos gente que lo tiene cubierto por un seguro, bien sea de tráfico, bien sea de otro tipo y al cual se le puede y se le debe lógicamente reclamar el recobro de estos gastos.

Y en este momento había, bueno lo que se hace es facilitar un procedimiento de recobro de estos gastos y en la enmienda se corrige un error del texto primitivo para emplear el término "que recibe" en lugar de "que percibe". Lo cual todos lo entendemos, es decir la atención sanitaria se recibe y las prestaciones económicas se perciben, por lo tanto es una cuestión que es una aclaración absolutamente lógica y natural y la única razón posiblemente de no admitirlo es que tampoco se admite el texto originario, dado que la ley como luego veremos se pretende vaciar íntegramente de contenido.

La enmienda número 9 establece una obligación que en realidad es tan sencilla que ni siquiera debería ser objeto de disposición legal, pero bueno, en definitiva lo que abunda no daña. Establece la obligación de coordinar todas las actuaciones en las que se compartan medios de diversas entidades del sector público autonómico, pero es una cuestión también de sentido común y como repito se remacha esta cuestión al establecerlo con el rango de obligación de carácter legal.

La enmienda número 10 ha sido aceptada por la Ponencia, no voy a referirme a ella, es la modificación de las normas del Instituto Cántabro de Finanzas. La enmienda número 10 es nueva y se refiere a un texto muy concreto y muy puntual que además se consume por sí mismo en poquísimo tiempo. Se trata de resolver una contradicción puntual que existe con el texto de la Ley de Finanzas de Cantabria para facilitar el cumplimiento de requisitos del mecanismo de cancelación de deuda a proveedores.

Esta es una cuestión que la certificación del interventor parece que no coincide exactamente con lo que dice la Ley de Finanzas vigente hasta ahora. Y por lo tanto por una sola vez y por lo tanto con una norma que va a agotar su eficacia una vez finalizado este expediente extraordinario, y solamente para facilitar que este expediente extraordinario de cancelación de deudas a proveedores que tan beneficioso va a ser para la sociedad de Cantabria, para las empresas de Cantabria pueda realizarse sin ningún tipo de objeción de carácter legal, reduciendo la concreción ahora existente -repito- en un procedimiento que es único.

La enmienda número 12 es una cuestión que también creo que sería en términos abstractos aceptable, si no fuera por la forma en que se está llevando este debate de procedimiento total de la Ley, porque se refiere a la exención de guardias para mayores de 55 años en los supuestos de trabajo de tipo facultativo.

Y finalmente la enmienda número decimotercera, es simplemente para dar concordancia a las disposiciones transitorias sobre programación de jornada a lo que ya se hizo en la enmienda primera. Es decir, en la enmienda primera se establece la posibilidad de continuar la permanencia en activo en aquellos supuestos en que se necesite ampliar el plazo para poder alcanzar el plazo máximo para los derechos de jubilación y ahora se da coherencia en esta norma transitoria a esta cuestión.

Por lo tanto, éstas son las 13 enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muchísimas gracias, Sr. Diputado.

A continuación turno a favor de las enmiendas del Grupo Parlamentario Regionalista, por un tiempo de 15 minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta.



En primer lugar, sobre las enmiendas del Grupo Socialista como del Grupo Popular, incluida la transaccional, me pronunciaré luego en fijación de posiciones.

Bueno, yo también me voy a reiterar en argumentos que ya he expuesto. ¡Hombre!, me extraña que el Grupo Popular que lleva reiterando la excusa del Gobierno anterior desde que tomó posesión nos hable de reiteración a los demás Grupos, pero en fin, como aquí ha dicho una relevante miembro de su Partido, (risas), tenemos libertad de expresión. Tenemos libertad de expresión que tomo el mundo puede decir lo que quiera.

Yo sinceramente tendría que decir que vistos los acontecimientos que ha ocurrido, no solo me reiteraré, sino que tengo que decir lo mismo, pero como decía el castizo, lo mismo pero más fuerte.

La actitud que tiene el Gobierno y que tiene esta ley de medidas, es el recorte por el recorte, sin alternativas. Hemos visto el descenso del crecimiento de Cantabria en el último trimestre, casi el doble que la media nacional y ése es el resultado de esta política. Por eso, no podemos estar de acuerdo, como ya hemos dicho con esta ley de medidas.

Nuestra propuesta es triple. Rechazamos lo que consideramos negativo o perjudicial para Cantabria. Proponemos modificar lo que consideramos que debe y puede mejorarse y proponemos alternativas, en línea de lo que consideramos correcto. Por lo tanto, son enmiendas en positivo. Así las hemos concebido.

Para justificarlas, en primer lugar utilizaríamos un argumento que ha utilizado también el Partido Popular, cuando estaba en la oposición. No hay que subir impuestos, no hay que recortar en políticas sociales. Hay que implantar medidas de fomento de la actividad económica, porque la creación de riqueza es la mejor manera de acometer la reducción del déficit y la reducción del paro.

Bueno ¿pues dónde están esas medidas en esta ley? Simplemente no están.

Las medidas que contiene la ley son exactamente lo contrario de esta política que defendía el hoy Presidente Diego, cuando pidió el voto a los ciudadanos en campaña electoral.

Yo creo que mintió entonces, porque yo creo que sabía lo que venía encima y sigue intentando engañar ahora.

Las medidas dice que se justifican en tres principios. Reducción del gasto corriente, mejora organizativa y utilización de los medios disponibles y aumento de ingresos públicos.

Desde luego, compartimos absolutamente los principios. A la hora de analizar lo que es necesario hacer, han estado impecables, sembrados, podíamos decir. Lo malo es que la forma de llevarlo a cabo, es equivocada y sobre todo injusta.

Yo creo, de entrada hay algunas falsedades que ya queremos destacar. Primero se argumenta que las medidas que contiene la ley son medidas que están ahí, porque el plan de sostenibilidad necesitaba de cobertura legal en algunos aspectos.

Bien, pues la mayor parte de las medidas que vienen en este proyecto de ley no necesitaban una ley para ser puestas en prácticas. El CES lo ha analizado detenidamente y no voy a abundar en ello.

Dicen que la razón de esta ley es exclusivamente económica. Falso también. Buena parte de las medidas ya se ha resaltado antes, no tienen nada que ver con el ahorro económico y sí con el recorte de derechos sociales, derechos sindicales, derechos de participación y control, derechos fundamentales, etc.

En tercer lugar, han dicho reiteradamente hasta hace 15 días, que las medidas suponían 157 millones de euros. Otra falsedad, ahora hemos sabido que el plan del Gobierno desde el inicio, concebía una reducción de 201 millones de euros y en este momento, 237; es decir, 80 millones más de diferencia. Ése es el rigor económico y financiero de este Gobierno y de este proyecto. Un ligero retoque del 50 por ciento. Yo creo que será la contabilidad de manual de la Srta. Aguirre, debe ser este análisis de la repercusión económica.

Pero hay más, al explicar estos 80 millones, el Sr. Diego dice que son el resultado de la nefasta herencia del Gobierno anterior ¡cómo no!, pero falso. De esos 80 millones, la mitad y hoy estamos de actualidad en ello, se corresponde con que el Gobierno del Estado no ha incluido en los presupuestos los 40 millones de Valdecilla, el 50 por ciento. Ese es el carácter reivindicativo de nuestro Presidente, que puso este tema como un tema de orgullo personal; el único, pero éste sí que sale. Y hoy nos enteramos de por qué no estaban en el presupuesto y por qué tenemos que reducir 40 millones de euros. Los otros 40 millones, son los ajustes derivados de los Decretos leyes de educación y de sanidad.

Dijeron que el déficit de 2011 se debía a 261 millones de facturas sanitarias pendientes. Bueno, pues falso también. Ahora hemos visto que ese déficit se imputa al 2012. Y nos hace precisamente tener unas medidas de ajuste... -sí sí- Y



además resulta que de esos 261 millones, 128 se han generado en 2011. Muchos de ellos, siendo ustedes responsables del Gobierno. Ahí lo tiene usted, en los anexos. Dos falsedades al precio de una.

Por cierto, no me extraña, porque ¡claro! viendo la documentación resulta que con el visto bueno de la Intervención General, el 15 de febrero de 2011, se certifica la deuda pendiente a 31 de diciembre de 2011. Yo creo que el Interventor, en vez de ser filósofo debe ser astrólogo; nueve meses antes, nos certificó la deuda a 31 de diciembre. Por tanto, una falsedad y una irregularidad tras otra.

No obstante, vamos un poco a lo concreto. Reducción de gasto corriente. Primer tema. Utilizan dos medidas igualmente rechazables. Reducción indiscriminada de puestos de trabajo y reducción de gastos sociales. Se prevé reducir el capítulo de personal, en 120 millones de euros, en dos años. contando capítulo 1 y contando el efecto sobre las empresas públicas.

Si aplicamos lo que aplica el Consejero de Educación, en el mismo informe 45.000 euros de ahorro por puesto, vamos a perder 2.700 puestos de trabajo público en dos años, 2.700 puestos de trabajo.

El Gobierno de Cantabria va a ser el mayor responsable del incremento del paro en los próximos años. Y eso lo rechazamos absolutamente. En primer lugar, porque supone una degradación sin duda de competencias fundamentales de la Comunidad Autónoma, como son educación y sanidad. La mitad del ahorro de personal se produce en estos dos ámbitos, pero luego también en protección civil o en servicios sociales básicos.

Y mientras tanto, gastamos el dinero en evaluación de la educación: 80.000 euros; en auditorías a la carta, más de 100.000 euros. Subvenciones a medios de comunicación, para que hablen bien de ustedes, más de 200.000 euros por ahora. Nuevos conciertos, etc.

Y además este ahorro en personal es un ahorro pírrico y ahí sí que empleo el término en su sentido justo. Un éxito cuesta casi tanto como una derrota, o más. Porque esta eliminación de puestos de trabajo de la Administración pública no sale gratis. A partir de ahí, la Administración pública tendrá que pagar el paro, no se percibe, por supuesto, el IRPF, no se perciben las cuotas sociales, incluidos en estos 45.000 euros y por otra parte, se reduce sin duda el consumo entre otros efectos.

Es decir, una medida, a corto plazo, que va a ser casi nula desde el punto de vista económico real, a corto plazo, y que va a causar deterioro de servicios y dolor y necesidad a muchas familias.

Y existen alternativas. En primer lugar, según exponemos en nuestras enmiendas, un plan de ordenación de recursos humanos que nos diga exactamente: qué es lo que necesitamos y qué es lo que se puede hacer. Y otras, el cobro a las aseguradoras mediante convenios como en el caso de incendios; cosa que no se está utilizando, en la medida que puede. Cobro de servicios sanitarios, a compañías aseguradoras. Pero en base a una planificación real, no en base al texto conminatorio que nos han incluido ustedes en la ley, en esa enmienda que rechazamos.

Disminución de las áreas de ineficiencia, numerosísimas, como hemos demostrado en esta Cámara, en el ámbito sanitario, en el ámbito de la educación, en el ámbito de la Administración pública; es decir, eficiente.

Y hablando de eficiencia, el ahorro en gasto corriente. ¿Y qué han elegido ustedes para ahorrar en gasto corriente?, pues nada menos que los servicios sociales básicos.

Eliminación o reducción de ayuda a personas discapacitadas o dependientes, centros residenciales, asociaciones de discapacitados, aumento del pago por farmacia, disminución de la cartera de servicios y lo que raya en la crueldad, la reducción de la renta social básica. Que luego hablaremos de una de sus enmiendas.

En este último aspecto, rechazamos especialmente de manera absoluta las medidas que van a llevar a personas y familias a la miseria. Es la renta social básica, el umbral de la miseria, de la pobreza y ahí es donde ustedes van a actuar. Eso no se puede admitir, porque también hay alternativas.

Durante ocho años tuvimos al Partido Popular diciéndonos que era increíble el gasto corriente de la Comunidad Autónoma, que había que reducir en los presupuestos de 2011. Nos presentaron enmiendas por casi 50 millones de euros. Y hoy, en el estudio que mandan al Consejo de Política Fiscal y Financiera, dicen que desde 2009 este capítulo de gastos ha tenido importantes recortes y su nivel de gasto mínimo, no se puede reducir más. ¿Pero cuándo mienten ustedes: cuando decían que el capítulo estaba inflado, o ahora que dicen que no se puede reducir más? Pues en ambas ocasiones, yo creo que están mintiendo. Por eso nuestra enmienda para racionalizar los recursos humanos. Y por eso hemos presentado enmiendas de supresión a la pretensión de establecer medidas durísimas e indiscriminadas a los funcionarios, a los trabajadores en general. No justificadas en ningún estudio serio. Rechazadas por el CES, por los técnicos -por el CES por unanimidad- por los sindicatos, por los profesionales, por los Grupos Políticos, por las asociaciones sociales entre otros.



Por eso pedimos la supresión de la limitación impuesta en incapacidad laboral transitoria, que se justifica en una manera increíble de combatir o de entender que se combate el absentismo laboral, sin estudio alguno por supuesto.

Rechazamos el aumento de la jornada laboral tal como está planteada, o los recortes económicos por reducción de jornada que se hacen de manera discriminatoria e inmotivada, sin un estudio previo de necesidades o de la singularidad de determinados procesos.

Pedimos la supresión de las medidas propuestas en Educación y Sanidad, que dudosamente van a suponer un ahorro real. Porque no han valorado la incidencia en la calidad educativa o la asistencia sanitaria.

Rechazamos lo que llaman reordenación administrativa, que es exclusivamente la manera de implantar la arbitrariedad en la designación de los responsables de determinados puestos de trabajo, sin incidencia económica alguna.

Y rechazamos las medidas que pretenden limitar los principios de negociación colectiva, acordados con los sindicatos o con los trabajadores y delimitar determinados derechos sindicales o sociales.

Proponemos una modificación de mantener los órganos de participación y control, el CES y los Consejos de la Mujer y la Juventud, prácticamente con cero coste. Lo cual demostrará, si ustedes lo rechazan, que no es la razón económica la que hace que se eliminen estos Consejos, sino una razón exclusivamente política.

Y finalmente, en tercer lugar, el incremento de los ingresos. Y ahí también discrepamos con ustedes y también proponemos alternativas.

El incremento de los ingresos se debe realizar respetando los principios de igualdad y de progresividad, como dice el artículo 31 de la Constitución. Pero no hay mayor ataque a estos dos principios que tratar de manera igual situaciones absolutamente desiguales.

No hay nada más injusto que cobrar lo mismo al que no tiene nada que al que tiene todo. Eso es lo contrario exactamente del carácter progresivo que la Constitución impone a los impuestos. Y eso es exactamente lo que ocurre con esta Ley.

El Gobierno implanta el Impuesto sobre las gasolinas y los gasóleos; aumenta de manera brutal el canon de saneamiento y la tasa de basura, sobre todo en la parte fija. Unos impuestos que paga igual el pensionista, el parado, el mileurista, el que no tiene nada, el de la renta social básica que el que gana 100.000 euros anuales. Lo cual no nos parece sinceramente progresivo. Es una reforma fiscal, la que plantean, totalmente injusta y dudosamente justificada.

Y se opta por plantear una nueva tasa ¿Sobre qué: sobre transacciones financieras, sobre el juego? No, sobre la revisión del grado de dependencia. Pero, ¡hombre!, ¿no tenían ustedes otra cosa donde fijarse también que a las personas dependientes cobrarlas porque pidan que se les revise su grado o su familia si ha derivado? En fin, yo creo que no puede haber un rechazo más absoluto a estas medidas tan injustas y proponemos alternativas.

Aumentos relacionados con el patrimonio de las personas como el Impuesto de Sucesiones a las grandes fortunas, como el Impuesto de Patrimonio, como el aumento razonable del canon de saneamiento y de la tasa de basuras en su parte variable; lo cual creemos que es más justo, más equilibrado y más constitucional.

Aquí tienen nuestras alternativas y nuestros planteamientos. Yo sé que probablemente estén de acuerdo en muchas cosas. Pero visto lo que hemos leído ahora de lo que ha ocurrido en Madrid, en Las Cortes, nos tememos que como siempre, ese llamamiento al consenso es una filfa y nos rechazarán todas las enmiendas, salvo alguna como ha planteado porque les viene bien, ¡claro!, para solucionar un error que ustedes han cometido.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muchísimas gracias Sr. Diputado.

Pasamos a la fijación de posiciones.

Por un tiempo de diez minutos tiene la palabra el Grupo Socialista. Tiene la palabra D.^a Eva Díaz Tezanos.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias.

Bueno, pues comenzar diciéndole sobre todo al Portavoz del Partido Popular, que decía que consideraba la intervención inútil e innecesaria. Y mi Grupo Parlamentario, lo que considera es este debate inútil e innecesario como consideramos el debate de presupuestos inútil e innecesario, como luego se demostró que no sirvió para nada porque el Gobierno a los 46 días nos trajo este plan de ajuste y después a los tres días de no atreverse a defender este plan de



ajuste en el Parlamento, a pesar de que usted hoy lo intente justificar, pues estamos ante otro debate nuevamente injusto e innecesario.

Y sobre todo un debate que no va a ninguna parte, porque detrás de él, lo único que hay son mentiras, ocultación a este Parlamento a los Grupos Parlamentarios, de realmente cuál es el plan de recortes que el Gobierno está poniendo en marcha que ya no sabemos si son los recortes del presupuestos, los recortes del plan de ajuste o los recortes del plan de reequilibrio presentado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Yo voy a reiterarme en los argumentos que hemos dicho en Comisión, en el debate, en el Pleno cuando debatimos la enmienda a la totalidad y también en el debate de las enmiendas parciales, porque aunque a usted no le guste, la filosofía es la misma. El Partido Popular tiene en marcha un plan ideológico de desmantelamiento y demolición del estado de bienestar y se ve claramente en este plan de ajuste. Y tiene en marcha, también un conjunto de medidas involutivas para cargarse todo aquello que tiene que ver con la participación social, con el control y con la negociación colectiva del Gobierno con los representantes de los trabajadores y de los funcionarios. El Grupo Parlamentario Socialista no está de acuerdo en absoluto.

Y le vuelvo a repetir, nuestras enmiendas van destinadas a eliminar del proyecto de ley todas aquellas cuestiones que no se deben de regular en una ley y que ustedes lo saben, porque el propio dictamen del Consejo Económico y Social se lo dice y que además deben de ser objeto de negociación colectiva, como ha sido siempre entre el Gobierno y los representantes de trabajadores y de funcionarios.

Eliminamos también todos aquellos artículos que hacen referencia a que se eliminen tres organismos fundamentales en la sociedad de Cantabria, como son el Consejo Económico y Social, el Consejo de la Mujer y el Consejo de la Juventud. Tres organismos dispuestos a hacer las funciones que hacen en las mismas condiciones que ahora, sin coste económico para el Gobierno, para poder desarmar ese argumento del ahorro.

Pues bien, aquí se ve claramente los tintes autoritarios de un Gobierno que quiere eliminar organismos que en algunos momentos hacen dictámenes u opinan cosas distintas a las que hace el Gobierno.

Y luego, por otro lado, el tercer bloque de nuestras enmiendas parciales, pues van destinadas a poner en marcha otra política fiscal distinta. Una política fiscal justa, progresiva en el que aquellos que tienen mayor capacidad económica, aquellos que más tienen, aquellos que más reciben, aquellos que tienen grandes patrimonios, aporten mucho más en estos momentos.

Y además, yo creo que es importante también que pongamos de manifiesto, que ustedes tienen contradicciones entre el propio plan de ajuste y el plan de reequilibrio financiero que han presentado en el Gobierno.

Fíjense que algunas de las medidas que contempla el Plan de Reequilibrio se contradicen con las propias medidas que tiene el plan de ajuste. Ustedes hablan en el Plan de Reequilibrio Financiero de que van a poner en marcha un plan de modernización de la agencia tributaria y que vana recaudar unos 16 millones de euros y explican los detalles del plan de modernización, es decir, con toda claridad.

Y luego en el Plan de Ajustes, de recortes que estamos debatiendo en estos momentos, hacen ustedes lo contrario: eliminan la capacidad de dirección y coordinación informática de la Agencia Tributaria, eliminan además el Cuerpo de Analistas Informáticos, el Cuerpo Superior Facultativo y el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios y esto es una auténtica contradicción, porque eliminan ustedes autonomía de funcionamiento y recursos a la Agencia Tributaria, lo cual pone de manifiesto, sin ninguna duda, las contradicciones que tienen los dos planes que el Gobierno ha traído a esta Cámara, en este caso, el plan de ajustes y el que ya le hemos pedido, el plan de reequilibrio que esperamos conocer en detalle.

Respecto a las enmiendas que han presentado el resto de Grupos, yo para fijar posición, decir que con respecto a las enmiendas del Grupo Popular, vamos a votar todas en contra, excepcionando, como ya hicimos en la Ponencia, pues la enmienda número 56 que fue admitida, que hacía referencia a la ampliación del Consejo del Instituto Cántabro de Finanzas.

Y luego con respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Regionalista, decir que vamos a votar en contra de 14 enmiendas, que son: 60, 71, 74, 81, 82, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 94, 104 y 105. En muchos casos, porque -digamos- no corresponden con las enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista.

Que votaremos a favor de 37 enmiendas, salvando esa transaccional que nos manifestaremos en el Pleno. Y que en este caso, es la 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70... hasta la 80, 83, 84, 87, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 106, 108, 109, 110, 111, 112, 113. En muchos casos porque coinciden con enmiendas también que hemos presentado desde el Grupo Socialista, Prácticamente son iguales. Y nos abstendremos en la enmienda número 93.



Y lógicamente que defenderemos el grupo de enmiendas que el Grupo Socialista ha llevado.

Yo, para finalizar mi intervención, decirle nuevamente al Grupo Popular, se lo dije en el debate de la enmienda a la totalidad, creo que ha traído a este Parlamento un proyecto de ley lleno de despropósitos. Lleno de despropósitos que pone de manifiesto, además, los rasgos autoritarios de un Gobierno que está solo, que ya no dialoga con nadie, no dialoga ni con los representantes de los trabajadores, no dialoga ni con la comunidad educativa, ni tampoco con la comunidad sanitaria. Y podemos verlo todos los días con esas manifestaciones y concentraciones permanentes en contra de las medidas que este Gobierno está poniendo en marcha.

Y un proyecto de ley, además, que supone una involución en la situación de nuestra Comunidad Autónoma. Cantabria, como muy bien sabe el portavoz del Partido Popular, económicamente hasta junio del año pasado, decrecía menos que la media nacional y su tasa de paro crecía también menos que la media del país.

Desde que el Partido Popular está en el Gobierno de Cantabria, estos indicadores se han dado la vuelta. Nuestra tasa de paro crece muchísimo más que la media nacional y económicamente también decrecemos más que la media nacional.

Y por lo tanto con este Proyecto de Ley incidiremos todavía mucho más en una situación de una Comunidad paralizada, con unas tasas de paro inasumibles, con una situación realmente dramática. Y sobre todo, que además de recortar y recortar, no hay ninguna medida de reactivación económica ni de creación de empleo, que es el principal problema que tienen en estos momentos los ciudadanos.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muchísimas gracias, Sra. Diputada.

Turno para el Grupo Regionalista, por diez minutos, tiene la palabra D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Diez minutos, ¿no? ..

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Diez minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Bien.

Bueno, en primer lugar, me da la impresión que podríamos dar el resultado: prepotencia 10, consenso cero. Creo que no nos admitirán ninguna enmienda, ojalá tenga que rectificar estas palabras después de su intervención. Pero quería resaltar en ésta mi última intervención, que eso del consenso es una filfa, y el acuerdo es una filfa; lo hemos visto y lo seguiremos viendo. De manera que digan lo que digan, asuman que no van a aceptar nada.

Por nuestra parte, en las enmiendas del Partido Popular, como muy bien ha dicho el Portavoz antes, aunque en algún caso puedan tener lógica desde el punto de vista de los artículos que modifica, tenemos que votar en contra porque lógicamente hemos pedido la supresión de esos artículos; sería un poco incoherente.

Hay tres, además, en las cuales hemos pedido incluso que no se admitieran. Aprovecho para decir que el hecho de que las debatamos y que admitamos su debate y que incluso nos pronunciemos, no quiere decir que estemos de acuerdo en que se admitieran en su día, a efectos de los recursos o las acciones que podamos interponer.

La 4, nos vamos a abstener. Es una enmienda que apoyaríamos, evidentemente, porque es supresión de un artículo, lo mismo que pedimos nosotros, pero como en la misma enmienda, en contra de lo que dice el Reglamento, se incluye esa supresión, pero también la modificación de la exposición de motivos. Cosas con las que evidentemente no podemos estar de acuerdo, porque se incluyen cosas con las que estamos en contra. Pues nos tenemos que abstener en ese caso, es la cuatro.

Y hay una, la del artículo 19, la modificación al artículo 19, que quiero resaltar. Esa enmienda supone... En el texto original se decía que cuando una persona deba dinero se le pueda retener una parte de la renta social básica, eso decía. Ustedes no lo han modificado para mejorarlo; no, no. Lo han modificado para todavía incrementar más. Puede ya retenerse cualquier prestación económica concedida por el Instituto Cántabro de Servicios Sociales.

Nosotros creemos incluso que eso es inconstitucional. Hay un artículo de la Ley de Enjuiciamiento Civil que prohíbe, impide que a una persona se le embargue por debajo del salario mínimo interprofesional. Y a partir de un salario mínimo interprofesional se establecen unos porcentajes como usted sabe perfectísimamente igual que yo.



No se puede plantear de manera seria, no digo ya de manera justa ni con la más mínima sensibilidad, reducir a una persona para pagar una deuda, la renta social básica. ¿Pero dónde van a llegar ustedes? Pero están tratando a esa gente como si fueran auténticos delincuentes.

¿Pero usted ve la trascendencia de eso? Que usted autoriza aquí a que una persona que cobra 400 euros de renta social básica se le pueda retener una parte para pagar una deuda. ¿Eso van a aprobar? ¿Pero es que no se dan cuenta de la trascendencia que tiene esto? ¿No se dan cuenta de lo que están haciendo con la gente?

En fin, 2.200.000 niños viven en este momento en España por debajo del nivel de pobreza; aquí, en Cantabria, calculamos 20.000 ó 25.000. Esas personas son las que están comiendo y viviendo en la pobreza que tiene la renta social básica; a esos, los que ustedes van a afectar.

¿Pero no se les cae la cara de vergüenza? Sinceramente, es que eso es muy serio. No es algo baladí, no es algo que no tiene importancia. Es algo muy importante, lo rechazamos absolutamente.

Se une al tema de la Residencia Marcano que estamos viendo estos días.

Hoy veo otra cosa auténticamente increíble. Se acuerda por la Consejera despedir a 28 trabajadores del SEMCA con base en el Plan de Sostenibilidad. Y resulta que veo el Plan de Sostenibilidad y en el Anexo 4 -me parece que es- se establece como objetivo de ese Plan, reducir en 10 personas el SEMCA. ¿De dónde se ha sacado esos 28?

Eso demuestra que ustedes están actuando de una manera total y absolutamente arbitraria. Que estos estudios que mandan y estos documentos, para ustedes no tienen ni la más mínima importancia, están hechos como están hechos y les van a utilizar como les van a utilizar.

¿Pero usted ve esa contradicción; despedir a 28, cuando han dicho que se necesita despedir a 10? No lo entiendo.

Respecto al PSOE, pasaré luego si quieren una copia que traigo. Porque votaremos sí, de la 1 a la 13, la 15, 25, 26, 28, 20, 30, 35, 36, 38, 39, 41 a 45, ambas inclusive. Porque coinciden totalmente con las nuestras, supresión.

No votaremos de la 16 a la 20, 27, 31 a 34, 37, 40 y 46. Porque, o bien suprimen artículos o disposiciones que nosotros mantenemos; nosotros mantenemos por ejemplo lo referido a Cajas de Ahorro. Y en segundo lugar, porque nosotros modificamos y mantenemos el Consejo Económico y Social, el Consejo de la Juventud, etc.

Y nos abstendremos en la 14 y de la 21 a la 24. Porque coinciden en la filosofía de nuestras enmiendas, pero con un planteamiento distinto. Por eso nos vamos a abstener.

Hay un tema que me gustaría tratar, porque es lo que está justificando de alguna manera esta Ley. Y como digo, se incluye en el Plan, Capítulo II -léalo- de 2012. Y afecta al déficit del 2012, que son las facturas sanitarias.

Ha quedado claro una cosa muy importante. Es un tema que estaba en todas las Comunidades Autónomas y prácticamente en la misma medida. Con lo cual, todo lo que se ha dicho aquí en contra del anterior Gobierno en ese sentido es como poco, como poco, sesgado.

Precisamente ahora la Presidenta de Madrid ha tenido que dar la cara y reconocer 2.000 millones de este tipo de facturas en los cajones, 2.000 millones. No se puede hacer ver como que en Cantabria es la única que ocurre esto.

Por cierto, también hablen ustedes con el Alcalde de Santander, 24 millones de euros. Si calculamos que el Presupuesto de Santander son 183 millones, sería el equivalente de trescientos y pico millones en la Comunidad Autónoma.

Es decir, en todos los sitios está ocurriendo. Pero esto me da pie para abordar un tema que me parece muy importante. La Ley de Medidas que estamos debatiendo se incluye y no se puede analizar ni debatir fuera de un contexto más general, que es el enfoque general de la situación que ha adoptado desde el Gobierno de España; al que por cierto este Gobierno se ha plegado de manera sumisa, sin condiciones, no como otras Comunidades Autónomas.

Por ejemplo, Galicia, o Madrid, o Valencia incluso, que debería de estar un poco avergonzada de la situación en la que ha dejado a su Comunidad Autónoma. Pues bien, estos defienden los intereses de sus Comunidades Autónomas mucho mejor que nosotros no compartimos este aumento de impuestos que plantean no progresivo, no compartimos la decisión de atacar prestaciones básicas y no compartimos y es a lo que voy, el planteamiento sobre educación y sanidad.

Le he demostrado, les hemos demostrado con datos, que la deuda sanitaria era común a todas las Comunidades Autónomas. Y había otra cosa común, ninguna de ellas, incluida Cantabria le llegaba el presupuesto anual para asumir sanidad y educación.



El Gobierno aliado con las Comunidades Autónomas del Partido Popular ha tomado una serie de medidas dirigidas a reducir la calidad, la universalidad y la gratuidad de la enseñanza pública.

¿Y cuál es la razón? Pues que la educación y la sanidad son deficitarias. Ésa es la razón que han dado. Y es cierto, han sido deficitarias y todo el mundo era consciente de ello. Ahí está la razón de las facturas en los cajones, que era una manera de que todas las Comunidades Autónomas asumieran la realidad de ese déficit y lo mantengan de alguna manera oculto entre comillas, buscando la manera de aflorarlo, buscando una solución común, común.

Porque también era conocida esta situación por el Ministerio. Y frente a ello ¿qué ha hecho la Administración central? Lo menos gravoso para ellos, reducir las prestaciones de las Comunidades Autónomas, algo totalmente injusto, porque el déficit de las Comunidades Autónomas en materia de educación y de sanidad, como se ha probado hasta la saciedad, proviene fundamentalmente del hecho de que las transferencias en su día se calcularon mal.

No sé si de forma consciente, yo creo que sí o de forma equivocada simplemente, pero se alteraron determinados parámetros relacionados con las obras, la evolución previsible de los alumnos o de los pacientes, los interinos y otros parámetros igual de fundamentales.

Es decir, se transfirieron a las Comunidades Autónomas menos recursos de los que estaba empleando el Estado y de lo que eran necesarios.

Por ello, lo justo y lo lógico hubiera sido que las Comunidades Autónomas ahora se nos resarciera de esas cantidades y se aportara recursos económicos y la reducción del déficit en este aspecto, en este ámbito debiera haber venido de la transferencia de recursos del Estado que hubieran hecho justa la transferencia de esas competencia o de esas materias, al menos la responsabilidad del déficit de las Comunidades Autónomas en su mayor parte educación y sanidad, no es por mala gestión, sino por mala financiación desde el origen.

Por tanto, desde el Partido Regionalista rechazamos todas esas medidas que nos vienen impuestas desde Madrid, sobre educación y sobre sanidad, porque nos parecen totalmente y absolutamente injustas, como digo, y discriminatorias y pedimos al Gobierno que reclame lo que realmente nos corresponde, porque no deja de ser una modificación unilateral de los decretos de transferencias. Una modificación unilateral de los decretos de transferencias, lo cual yo no creo que sea posible por medio de un Decreto ley.

Y hemos dicho las incongruencias que tiene este plan, como la certificación a la que nos hemos referido, pero hoy podemos valorar, yo creo que de forma evidente, las consecuencias de la falta de reivindicación frente al Gobierno Central en estos aspectos, en educación y sanidad.

Hoy hemos visto como en sanidad nos abandonan a nuestra suerte, rechazando lo que probablemente sea incluso exigible desde el punto de vista legal, como es el tema de Valdecilla. Exigiremos que se defienda aquí y en Madrid, porque supone mucho para Cantabria, ese ingreso de 40 millones que figuraba en el presupuesto debe respetarse y desde luego si ustedes no lo hacen, lo haremos nosotros. Ahora en la oposición y dentro de tres años en el Gobierno.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muchísimas gracias, Sr. Diputado.

Fijación de posiciones del Grupo Popular por un tiempo de 10 minutos.

Tiene la palabra D. Julio Bartolomé.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: Con carácter previo quiero entregar a la Presidencia el texto de la enmienda transaccional, aunque no se vaya a debatir en este momento, porque no hay unanimidad para ello.

Voy a empezar por un tema muy puntual, porque ha sido de forma muy extensa, tenido en cuenta por el Sr. Portavoz del Grupo Regionalista, que es la reforma del artículo 19 de la Ley de Prestaciones Sociales.

El Sr. Portavoz desconoce por lo que parece, que hay un instituto en el derecho que se llama compensación. Aquí no se trata de embargar a nadie, no se trata de quitarle a nadie nada, se trata simplemente de compensar lo cobrado indebidamente anteriormente. Por lo tanto, es una cuestión que entra dentro de la más pura tradición legal y ni se quita ni se da a nadie, simplemente se compensa un crédito a favor con un crédito en contra y eso está reiteradísimo amparado por sentencias de tribunales en todos los ámbitos de la vida, incluido también el que se refiere a cantidades inferiores a los valores de los embargos. Es una cuestión que se ha desenfocado. Y quería dejar esto en claro desde el primer momento.



Ciertamente, ésta es una ley que al ser densa hubiera requerido -yo soy el primero en admitirlo- unos periodos de debate amplios e incluso el poder haber tratado los puntos de manera separado. Pero se trata también de una norma de urgencia, de una norma que tiene una gran trascendencia para salir adelante esta Comunidad Autónoma. Y las circunstancias de hecho no permiten hacerlo de esta manera.

Las exposiciones de motivos de las dos, de las dos grupos de enmiendas, tanto del Partido Socialista como del Partido Regionalista, se admiten por una vez y en términos muy genéricos, la necesidad de reducir el déficit público.

En la del PSOE se dice expresamente esta necesidad. Y en el encabezamiento, la exposición de motivos presentadas por el PRC se dice que hay que tomar medidas, en términos un poco más ambiguos, dirigidas a propiciar la reducción del déficit público.

Pero lo que creo que no puede haber la menor duda, ni la menor vacilación en este respecto, es que en el año 2012, el déficit público de la Comunidad de Cantabria, hay que rebajarle al 1,5 por ciento del PIB; porque es la única forma de contribuir a que se reduzca también el déficit en el conjunto de nuestro país, en el conjunto de España.

Y a su vez es condición indispensable para poder negociar las necesarias ampliaciones de la deuda pública en términos mucho más favorables que ahora, en que cualquier incremento o mejora en la situación económica por un lado se nos está yendo desangrándose por el aumento de los intereses de la deuda pública, que es un tema que viene ya muy de atrás.

Por lo tanto, mire usted, una cosa es el toreo de salón, el decir hay que hacer, hay que hacer, hay que hacer. Y otra cosa es enfrentarse realmente con los problemas, saber que hay que hacer exactamente una reducción hasta el 1,5 por ciento. Y tomar la decisión de reducirlo por la vía de menos gastos y de más ingresos.

Los dos grupos de enmiendas tienen un común denominador. En ambos, se vacía totalmente de contenido la ley original, se vacía totalmente de contenido y luego se añade de una manera con ciertas diferencias en un caso u otro, se añaden una serie de normas de tipo fiscal que no están incluidas en la originaria redacción de la ley.

Y esto, claro, nos sitúa ahora en una situación como de dos líneas paralelas que nunca pueden juntarse. Porque sobre una ley vaciada de contenido, no se pueden aceptar enmiendas, no se pueden tratar tampoco temas puntuales y que pudiera haber cierta confluencia. Porque -repito- cuando una ley, lo que se pretende es vaciarla de contenido se constituyen una especie de líneas paralelas que nunca se pueden encontrar. Y es lo que pasa en este caso.

La reducción del gasto, por parte del Gobierno, ya que se han sacado todos estos temas, no se va a plantear solamente por la vía ésta. En la política de este Gobierno va a tratar de reducir los gastos con varios instrumentos que son en sí independientes. Uno es esta ley, otro es el plan de reequilibrio y otros son actuaciones de tipo administrativas que se pueden hacer exactamente día tras día sin que estén incorporadas a ninguna ley.

Pero nosotros, en este caso, creemos que nuestra obligación es hablar de esta ley, de una parte aislada, no hacer ahora un debate sobre la política general del Gobierno. Porque como decía un conocido político catalán, ahora no toca; ahora no toca. Habrá muchos momentos, sin duda los habrá de ahora en adelante, que vayamos a tratar todos estos temas. Pero tampoco quiero eludirlos en su totalidad, quiero hablar al menos de los más esenciales de todos ellos.

Mire usted, un instrumento absolutamente necesario para reducir el gasto y reducir el déficit es no caer en el derroche en el que caía el Gobierno anterior, de propaganda, dice usted de propaganda. Mire, voy a contar solamente un caso concreto. El famoso plan de gobernanza cuya propaganda costó 3,6 millones de euros. Ustedes hablan de reducción de gasto de propaganda. Pues miren ustedes con qué autoridad lo pueden decir.

También aparecieron en cada auditoría que se estaba realizando, gastos suntuarios absolutamente injustificados. Pero además, y eso sí que hubiera redundado en una mejora del déficit actual, son los verdaderos disparates de gestión que ustedes hicieron en temas como GFB, que costó 40 millones; en temas de ASTRA, que costará cinco millones; la Fundación Comercio, que costará 15 millones; el Racing, que nos costará 30 millones.

Es decir, el no hacer disparates en la gestión ya sería una vía suficiente o importante para reducir el déficit por esta vía.

Y luego hay otra cosa que tampoco quiero eludir. Ustedes han dicho, miren ustedes la sanidad y la educación fue transferida de una forma deficitaria.

Pues miren, yo les digo a ustedes una cuestión. En el año 2004, 2005, ó 2006 -no recuerdo la fecha exacta- ustedes lo que hicieron fue de forma unilateral acordar una reducción de jornada del personal tanto de Sanidad como de Educación, de 37 horas y media a 35 horas. Cuestión ésta que en cualquier empresa privada hubiera sido escandaloso y hubiera puesto de patitas en la calle a quien lo hubiera promovido.



Se planteó como si fuera un reparto de trabajo sin contar la parte negativa, que al contratar más de 1.000 personas en cada una de esas actividades, el gasto subía extraordinariamente. Y todo lo que se hace en esta vida tiene una parte positiva y una parte negativa. Aquí, de acuerdo, ustedes quedaron muy bien con los sindicatos, con los trabajadores, con todo el mundo; pero engordaron enormemente el gasto por la ampliación de plantilla. Y en parte, eso es lo que justifica ahora que en cierto modo se trate de modificar la situación, de revertirla; porque era absolutamente imposible mantener los aumentos de gasto que ustedes propiciaron.

Y ninguna persona que tenga el más mínimo conocimiento de lo que es una organización empresarial hubiera admitido esta solución. Que unilateralmente y sin causa alguna, que solo por complacer a los sindicatos o por las razones que sean, se negociara a la baja bruscamente una reducción de jornada tan impresionante.

¿Y qué ocurre? Que todo eso opera sobre que no hay dinero para pagar los gastos corrientes, conque no hay dinero para pagar las facturas de Valdecilla y conque no hay dinero para continuar las obras de Valdecilla.

Obras de Valdecilla que por cierto les recuerdo que frente al cero de años anteriores, en este momento los Presupuestos Generales del Estado consignan: 5,5 millones de euros...; yo creo que sí, lo he visto en los avances del presupuesto; si lo han quitado después, lo desconozco. Pero eso se ha dicho en el avance del presupuesto y antes no había absolutamente nada. Y 5,5 frente a nada ya es una gran diferencia.

Volviendo a los temas generales. Ya he dicho antes que ustedes tras vaciar de contenido la ley, la sustituyen por otra totalmente idéntica a la que propiciaban sobre todo en la enmienda a la totalidad con un texto alternativo, por parte del Partido Socialista. Por eso he dicho antes que no me extraña que ahora vuelvan a los argumentos.

Lo que quiero decir es que estamos exactamente todos en la misma posición, porque lo que se pretende ahora es simplemente sustituir esta ley por otra diferente. No estamos en puridad de modificaciones puntuales derivadas de enmiendas concretas; sino que estamos hablando otra vez, una vez más, de modificar en su integridad la ley.

Y lo que es realmente digno de notarse es que ustedes, ninguno, admiten absolutamente ninguna medida que suponga un recorte de gastos. ¡Claro!, esto es impopular: ustedes dicen: bueno, que se arregle el Gobierno como sea, que corra con la impopularidad de reducir los gastos. Nosotros, nos ponemos en la parte de fuera y proponemos dos medidas que son puramente cosméticas y que además no conducen a la reducción del déficit. Y que incluso pueden agravar claramente la situación.

Yo también lógicamente no me queda más remedio que remitirme un poco a lo que se dijo en la enmienda a la totalidad. Yo creo que todos lo hemos hecho y no voy a ser yo el único que no lo haga... -Yo, si pudiera seguir, porque veo que producen cierta reacción estas palabras, que se me está contagiando. Por eso pido un poco de silencio a las señoras de enfrente-.

Bien. Las dos medidas fundamentales en las que se coincide son: en reponer en su integridad el impuesto de sucesiones y donaciones, en lo que afecta al núcleo familiar compuesto de ascendientes, descendientes y cónyuges. Y la segunda, recargar el impuesto sobre el patrimonio en los tramos superiores.

Vamos a recordar una vez más que los temas fiscales solo se pueden tener en cuenta en su conjunto. La presión fiscal es un todo; no es una ley, más otra, más otra. Porque una ley me gusta más, otra me gusta menos. No, es la presión fiscal.

Y en la Hacienda moderna, creo que todos debemos ya conocer, admitir y asumir que los recursos básicos son: el IRPF, sociedades e IVA, seguidos por los impuestos especiales sobre determinados artículos.

Y además también es algo perfectamente conocido que no hay uniformidad en las normas fiscales en el conjunto de España. Por lo tanto es perfectamente posible que se produzca el efecto llamada, o el efecto huida de aquellas personas que teniendo patrimonios elevados pues eligen, puesto que permite el cambio de domicilio, eligen aquel lugar que le resulte más favorable.

Bueno, no voy a volver a insistir en las razones de justicia de una persona que ha pagado IRPF, que ha pagado transmisiones y demás, vuelva a ser gravada en el patrimonio.

Yo me limitaría a recordarles a ustedes que en el año 2008 y por una ley del entonces Gobierno Socialista, pues se dejó en suspenso el impuesto de patrimonio. Y que basta leer la exposición de motivos de esa ley; que califica que fue un impuesto transitorio, que es un impuesto injusto, que es un impuesto ineficaz, para volver otra vez a decir que ya es de por sí una medida de emergencia, el volver a rehabilitar el impuesto del patrimonio tal y como está básicamente sin necesidad de recargarle más como ustedes pretenden.



Y en cuanto al impuesto del IRPF, que es verdaderamente aquel que establece la progresividad en el pago de los impuestos, estamos en Cantabria, en el 55 por ciento del tipo marginal. Que es el segundo tipo marginal más alto de toda España. Es a falta de un solo punto, el más alto que históricamente ha habido en España, que fue el 56 por ciento. Y es un impuesto que pasando de estos tipos marginales, como ha habido experiencias en otros países produce efectos demoledores en lo que es el cese o reducción de actividad por desmotivación...

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Sr. Diputado.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES:..Hay ejemplos en Inglaterra y ejemplos en Suecia, se podían dar casos concretos.

Entonces, estamos en un sistema fiscal de por sí progresivo. Y por lo tanto sería recargar aún más esta progresividad de forma injusta, el establecer los impuestos que ustedes... Al menos ésta es nuestra opinión.

Pero además, y en esto, mire, voy a tomar una frase del último libro que ha escrito D. Miguel Ángel Revilla, le voy a citar literalmente, dice: Dicho de otro modo, los titulares de grandes patrimonios, por la cuenta que les tiene procurarán residir en regiones con el impuesto de sucesiones bonificado hasta ser simbólico. Esto se puede adaptar también para el patrimonio, para otros impuestos.

Por lo tanto, es un hecho evidente. Los muy ricos... ¿Qué entienden ustedes por grandes fortunas? Es lo que quisiera saber. ¿A usted, una persona que ha trabajado 40 años y ha ahorrado es una gran fortuna? No, no lo es. Y sin embargo, los que tienen grandes fortunas (...) tengan ustedes la seguridad de que no serán alcanzadas por estas modificaciones.

Se perdería. No solamente no se mejoraría la situación; porque el impuesto de IRPF se devenga por años, hasta el año que viene no se cobra ya nada. El de patrimonio también, el momento de (...) fiscal es el 31 de diciembre, hasta el año que viene no se cobraría nada. Y el año 2013, se cobrará unos cuatro millones de euros. Con lo cual sería querer curar una pulmonía con una aspirina. No supone nada y sería negativo en cuanto a la fuga.

La Sra. Presidenta me ha llamado la atención; yo creo que todos hemos tenido cierto exceso en el tiempo que hemos empleado. Y por lo tanto, tampoco quisiera yo abusar más de lo que he dicho hasta ahora. Y por ello doy por terminada mi intervención.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muchísimas gracias, Sr. Diputado.

A continuación pasamos a la votación de las enmiendas.

Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: Bueno, perdón, yo creo que quedó antes..., que vamos a votar a favor las nuestras y en contra las de los demás.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Gracias.

Pasamos a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? ..(murmillos) (Desconexión de micrófonos)

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Votaremos sí, de la 1 a la 13, (...) 25, 26, 27, 28, 29, 30, 35, 36, 38, 39, 41 a 45, ambas inclusive.

Votaremos no, de la 16 a la 20 ambas inclusive, 27, 31 a 34, ambas inclusive, 37, 40 y 46.

Y nos abstendremos en la 14 y 21 a 24, ambas inclusive.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muchísimas gracias.

Grupo Socialista... (murmillos)

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Votamos a favor de todas las nuestras, lógicamente.

Muchas gracias.



¿Partido Popular?

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: He indicado antes que votaremos a favor cuando llegue el turno a las nuestras... (murmillos) ...por eso digo...

EL SR. LETRADO DE LA COMISIÓN: Estamos votando las...

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Las del Grupo Socialista.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: Se lo estaba diciendo, que ya he dicho antes que votaremos en contra de todas las demás. Por lo tanto, no quería reiterarlo.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muchísimas gracias.

Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

¿Partido Regionalista? ¡Ay!, ¿Partido Socialista?, perdón.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Bueno, pues aquí tenemos tres bloques. Votaremos en contra de la 60, 71, 74, 81, 82, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 94, 104 y 105. A favor, de la 61 a la 70. Luego la 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 83, 84, 87...

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: ...Estamos hablando de las del Partido Popular...

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Sí, del Partido Popular.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: ¡Ah!, vale, vale. Había entendido que era de las tuyas...

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): No, del Partido Popular.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Vale, vale.

De las del Partido Popular, votamos en contra de todas.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Y nosotros votamos en contra, salvo en la cuatro que nos abstenemos.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muy bien.

¿Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Regionalista?

Sí, ahora las del Partido Regionalista.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Sí. Bueno, pues aquí tres bloques. Votaremos en contra de catorce, que son: la 60, 71, 74, 81, 82, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 94, 104 y 105.

A favor de treinta y ocho enmiendas, que serían de la 61 a la 70. Luego la 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 83, 84, 87, 92, de la 95 a la 99, Luego de la 100, 101, 102, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 y 113.

Y luego nos abstendremos en la 93.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muchísimas gracias.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Votamos a favor de todas nuestras enmiendas.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muy bien.

Partido Popular en contra.

A continuación, los votos particulares, si los quieren...

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Mantendremos para Pleno, anunciamos ya, las enmiendas. Y presentaremos votos particulares a las enmiendas del Partido Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muy bien.



¿Grupo Socialista?

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Sí. Mantendremos todas las enmiendas para el debate.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Vale, muchísimas gracias.

Pues cuando son las doce horas y veintiuno se levanta la sesión.

Muchísimas gracias.

(Finaliza la sesión a las doce horas y veintiún minutos)